

08-Feb-2010

(CCPM)

Colegio de Contadores Públicos de México A.C

Los servicios profesionales del CP con ética

CPC Samanta Lira Mandujano

La prestación de los servicios profesionales por parte de un Contador Público es regulada por el Código de ética, sin importar la índole de su actividad o especialidad que cultive tanto en el ejercicio independiente o en la actividad pública o privada.

El Contador Público, tal y como lo indica el Código de ética, es claro que debe tener una independencia de criterio y muy importante, la calidad profesional en los trabajos, y más aún en la actualidad con la competencia actual, en la prestación de cualquier servicio, se espera de él un verdadero trabajo profesional, actuando con la intención, el cuidado y la diligencia de una persona responsable.

Debe cumplir también, con la preparación y calidad como profesional, ya que para poder proporcionar los servicios que se le solicita, deberá formarse y entrenarse en la parte técnica y contar con la capacidad necesaria para realizar las actividades profesionales.

Algo muy importante y que se debe dejar en claro que no aplica únicamente desde el sentido personal sino involucrando a todo el apoyo humano alrededor del servicio a proporcionar, es la aceptación por parte del Contador Público de la responsabilidad personal por los trabajos llevados a cabo por él o realizados bajo su dirección.

El Contador Público solamente aceptará trabajos para los que esté capacitado y adoptará programas diseñados para asegurar el control de calidad en la ejecución de sus servicios profesionales.

Al signar informes de cualquier tipo, será responsable de ellos en forma individual. El monto de la retribución económica que reciba el contador deberá estar de acuerdo con la importancia de las labores a desarrollar, el tiempo que a esa labor se destine y el grado de especialización requerida.

Cuando el cliente nos solicita una propuesta de servicios, independientemente del área requerida, deberá describirse la naturaleza de los servicios, en qué consistirá y si la asesoría a brindarse será en forma permanente o por un periodo de tiempo determinado.

Como ejemplo a desarrollarse en una propuesta de servicios de procesamiento contable, se propone lo siguiente:

Recodificación de las operaciones diarias de la compañía para efectos de que cumplan con principios contables y normas fiscales mexicanas.

Elaboración de Estados Financieros básicos: Balance General y Estado de Resultados

Control de los activos fijos de la compañía, etc. En el caso de los asuntos fiscales, se propone el siguiente ejemplo:

Reporte del resultado fiscal, preparación de papeles de trabajo de las partidas fiscales que lo componen (detallar esas partidas).

Elaboración y cálculo de las declaraciones provisionales y anual, referentes a los impuestos federales y locales, así como la verificación de su envío a través del medio correspondiente. Asimismo, se propone incluir la presentación de información y en su caso, estadística.

Con el propósito de ampliar la gama de servicios ante el cliente que solicita la propuesta, puede incluirse la determinación de la base gravable para el cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades de la compañía, así como la presentación de altas, bajas o cambios en el Registro Federal de Contribuyentes de la compañía.

Otra de las áreas que es común que se requiera actualmente y si el cliente cuenta con trabajadores a su servicio, se propone incluir en los asuntos laborales la revisión de las retenciones efectuadas a los trabajadores en las nóminas de conformidad con la legislación laboral aplicable; revisión de las declaraciones informativas que por concepto de sueldos y salarios presente la compañía; determinación del Salario Diario Integrado de los Trabajadores, presentación de avisos de alta, baja y modificaciones de salarios ante el IMSS; presentación de la declaración anual de riesgos de trabajo de la compañía; cálculo de aportaciones de seguridad social al IMSS, cálculo de prestaciones laborales, etc.

Es recomendable señalar que quien presta el servicio, puede proporcionar otros servicios, así como delimitar el alcance de la propuesta en sí, es decir que para la realización de trabajos distintos a los señalados como cumplimiento de las obligaciones y planeación fiscal, serían motivo de una cotización específica.

* Integrante de la Comisión de auditoría fiscal del CCPM.

El artículo expresa la opinión del autor. consulta.fiscal@colegiocpmexico.org.mx